



DECRETO ALCALDICIO N° 1376 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUÍNOA, 27 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1055 de fecha 26.05.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad N° 11.554.542-6, domiciliada en Comercio N° 0465, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para realizar traslado de gestantes a la actividad "Ceremonia Finalización Proyecto Fondos Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo", de los sectores : Los Lirios, Las Bandurrias, Las Mercedes, El Abra, San Agustín, Villa San Jorge, Villa Venecia, Las Rosas, Santa Amalia, Los Boldos, Pimpinela, el día 27.05.2014, por un monto total de \$ 105.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad N° 11.554.542-6, domiciliada en Comercio N° 0465, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para realizar traslado de gestantes a la actividad "**Ceremonia Finalización Proyecto Fondos Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo**", de los sectores : Los Lirios, Las Bandurrias, Las Mercedes, El Abra, San Agustín, Villa San Jorge, Villa Venecia, Las Rosas, Santa Amalia, Los Boldos, Pimpinela, el día 27.05.2014, por un monto total de \$ 105.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programa Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1) ✓

Archivo